



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0062

Quito, D.M., 19 de marzo de 2020

Asunto: NORMAS SOBRE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL

Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención a la Resolución No. 005-CCL-2020 de la Comisión de Codificación Legislativa, emitida en la sesión extraordinaria del 03 de marzo de 2020, y a la Resolución No. 003-CCL-2020 de la Comisión, en la cual han solicitado los informes a las Empresas Públicas Metropolitana, al respecto debo comunicar lo siguiente:

En referencia a la solicitud de conocer si en el presupuesto de este año, se ha considerado un rubro para las pensiones jubilares, comunico que la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, no ha considerado rubro alguno para este concepto, toda vez que la empresa es nueva, se creó en el año 2012, y sus servidores no cumplen con el tiempo necesario de trabajo en la empresa, requisito fundamental para la aplicación de pensiones jubilares.

En tal virtud, no se encuentra en el presupuesto del año 2020.

Atentamente,

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARGARITA DEL PILAR HINOJOSA BETANCOURT	mh	EPMMQ-GFA	2020-03-19	
Aprobado por: Edison Santiago Yáñez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-03-19	



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0062

Quito, D.M., 19 de marzo de 2020